

TRANSICIÓN DE LA MUJER DESAMPARADA A LA MUJER PROTECTORA A TRAVÉS DE LA HISTORIA

ROSA ISELA CORONADO RODARTE / GUILLERMO HERNÁNDEZ OROZCO
Universidad Autónoma de Chihuahua

RESUMEN: El infanticidio y abandono de menores era usado con más frecuencia en las mujeres que en los hombres llegando a ser una práctica habitual y permitida socialmente en pueblos antiguos como Roma, Grecia, China y la India. Durante el virreinato, en España y sus colonias esta práctica también era común. La razón de este fenómeno es explicado porque una hija era considerada como “peculio oneroso e incómodo”, una carga al tener que destinarle una dote para su matrimonio o bien para mantenerla en caso de que permaneciera soltera. En España y sus colonias los primeros decretos e instituciones que consideraron la protección a la mujer aparecen en forma tardía y sin consistencia firme con los decretos de Carlos IV en las leyes de las Indias en donde dicta disposiciones respecto a la vida laboral de la mu-

jer; otra forma de protección fue la asignación de dotes a niñas huérfanas para que pudieran casarse, para las cuales se obtenían recursos a través de cofradías; las casas de Maternidad ofrecían protección a las mujeres que querían mantener en secreto sus embarazos ilegítimos. Posteriormente se encuentran manifestaciones de la protección brindada por la mujer a los pequeños, indigentes, ancianos y enfermos rompiendo de manera sutil su rol limitado al área doméstica e inaugura una nueva fase de su ser social femenino al participar en actividades de la vida pública creando, organizando, administrando, gestionando y al tener al desamparado como destinatario logra la aceptación de la sociedad, iglesia y Estado.

PALABRAS CLAVE: Historiografía, mujer, colonialismo, desamparo, protección.

El infanticidio y abandono de niñas

La mujer en oposición al valor otorgado por la sociedad al hombre, constituía más bien una carga, una inversión sin rendimientos. Siendo un hecho observado que todos los pueblos infanticidas han destruido con más encarnizamiento a las mujeres; En Roma Rómulo mandó que se conservase la vida solo a la primogénita, las hijas eran expuestas hasta por los ricos, Menandro decía que la hija era un “peculio oneroso e incómodo” (1). En toda la cultura griega, el infanticidio, sobre todo de niñas, era práctica habitual y no cuestionado socialmente (Sánchez, 2006). En la India el infanticidio era cosa de todos los días y de

cada instante, no era un delito ni una falta, era una costumbre. (2) En algunas partes como en China el infanticidio se explica por siglos de pobreza y las políticas de natalidad impuestas a la población (3).

Durante el virreinato la exposición o abandono de niñas era más común que el de niños, su trabajo doméstico no representaba un medio de tener ingresos económicos para la familia pero si una carga al tener que destinarle dote para su matrimonio o bien para mantenerla en caso de que permaneciera soltera (Donna, 1994).

Manifestaciones de la protección a la mujer durante el virreinato

Son bastas las evidencias que muestran a la mujer como un ser desvalido, sobre el cual se cometen abusos y se llega hasta la muerte; en forma tardía y sin una consistencia firme aparecen los primeros decretos que consideran la protección a la mujer.

Durante el virreinato Carlos IV expide a través de las leyes de las Indias , disposiciones respecto a la protección de la mujer en su vida laboral como empleadas domésticas , amas de cría, madres sustitutas; el decreto establece contratos por trabajo doméstico no mayor a un año, la prohibición a las solteras de pernoctar en casa de los amos y de amamantar a hijos de españoles en razón de que “la leche de la madre pertenece a su hijo”, sin embargo muchas de estas disposiciones permanecieron en el papel, a las beneficiarias no se les instruía en la lectura, menos aún se les daba a conocer las ordenanzas del rey (Ramírez, 2005).

Otra forma de protección a la mujer fue proporcionarle a las niñas huérfanas o de escasos recursos, una dote consistente en una cantidad por una sola vez a las jóvenes para contraer matrimonio o entrar al convento. (Gonzalbo, 1982).

En Barcelona Carlos Sánchez menciona la casa provincial Maternitat (Sánchez, 2006) que a mediados del S.XIX protege a expósitos, niños abandonados y mujeres que querían mantener en secreto sus embarazos ilegítimos (4).

La protección a los hijos de la madre trabajadora es otorgada mediante el semiacogimiento, se hace referencia del mismo en España desde 1796; consiste en apoyo a la guarda y sostenimiento del menor mientras su madre trabaja, ella llevaba al niño a un internado en donde recibía manutención y capacitación laboral sin perder la relación familiar ya que la madre lo visitaba durante los fines de semana (Illanas&Plá, 1997).

En este proceso de protección a la mujer se dieron manifestaciones diversas, hubo también duros retrocesos como lo prueba la “Consolidación de vales reales” de 1798 medida por la cual España para contener su devaluación dispone de los bienes de parroquias, conventos, obras pías y cofradías (Von, 2003). Son afectadas las personas desamparadas que eran atendidas por estos establecimientos quedando de nuevo en el desamparo cientos de mujeres abandonadas, viudas y jóvenes que perdieron su dote para casarse (5).

Mujer protectora de los necesitados

La mujer no solo ha sido la depositaria de la protección, ella misma la ha ejercido de muchas y variadas formas: hacia los pequeños, indigentes, ancianos y enfermos.

En México en 1582 Pedro López funda una casa cuna la cual es asistida por mujeres ricas las cuales contratan a nodrizas para atender a los infantes (Villanueva, 1998). En 1604 en Puebla el sacerdote Cristóbal Rivera y su hermana María establecen una Casa de Expósitos en la cual una rectora supervisaba a las nodrizas que criaban a los niños (Grajales, 2009).

En Colombia al fundarse en 1642 la Casa de Niños Expósitos y Mujeres Recogidas de la ciudad de Santafé de Bogotá asumió el cargo de “madre” de la institución Florentina Mora quizá una de las funcionarias pioneras al servicio del Estado colonial; en la organización de este establecimiento participaron varias mujeres: nodrizas, directora, rectora al servicio de los infantes (Ramírez, 2005).

En Argentina en 1822 durante el período de Rivadavia como ministro de gobierno se suprime la hermandad de la Santa Caridad y se crea la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal a la que se encomienda la Casa de Niños Expósitos; Rivadavia invita a la mujer a ejercer la protección de niños a imitación de las Juntas de Damas evidenciando la influencia de la Sociedad Filantrópica Francesa que Rivadavia conoció en Europa.

Las atribuciones de esta sociedad de damas fueron:

- Dirección e inspección de las escuelas de niñas
- De las Casas de Expósitos.
- De la casa de partos públicos y ocultos.

-Del hospital de mujeres

-Del Colegio de Niñas Huérfanas.

-De todo establecimiento público dirigido al bien de personas del sexo femenino.

Estas señoras estaban vinculadas con los sectores que detentaban el poder, conseguían la donación de importantes sumas de dinero de particulares, administraban loterías así como campañas de solidaridad social: fiestas de caridad, funciones orquestales, instalación de alcancías. En 1823 esta sociedad fundó la primera escuela parroquial y la escuela Normal del país; en 1827 amparaba a 875 niñas a través de seis escuelas de la ciudad, la Casa de huérfanas y cuatro escuelas de campaña. En 1838 con el régimen rosista suspende sus actividades por que se le niegan recursos y en 1852 restablece sus funciones su principio era: "sin educar e instruir a la madre, vano será exigir a los hijos las virtudes de buenos ciudadanos gobernados por instituciones libres" (Dubaniewicz, 1997).

Rivadavia hace depositaria a la mujer de la grandeza de la nación y luego de expulsar a las hermanas de la caridad la invita a ejercer la industria de la protección de niños e intervenir en el trabajo social: le encomienda un rol social en el proceso de laicización de la caridad y hay una mayor intervención del estado en la educación y bienestar femenino. Rivadavia respaldó la economía de la mujer e inteligentemente se apoya no en la represión e imposición sino en la emulación de cualidades de la mujer que fortalecen la familia y posibilitan la grandeza del país. De 1880 a 1914 las autoridades enseñan a las madres a educar a los hijos, les informa el peligro de las parteras, los beneficios de la lactancia materna, la necesidad de la limpieza, refuerza el concepto de maternidad como estrategia para cuidar de los niños, y reconoce a la vez la importancia de la mujer en el cuidado de los huérfanos.

Otra manifestación del trabajo femenino se encuentra en Tucumán en 1886, en este lugar una mujer Elmina Paz de 53 años, viuda de gran fortuna es invitada por el fraile francés Boisdrón a ayudar de alguna manera a la multitud de niños y niñas sin hogar que quedaban huérfanos al morir sus padres por la epidemia del cólera y a los cuales nadie quería socorrer por temor al contagio; esta mujer convierte su finca en hogar de huérfanos uniéndose a su causa 6 mujeres, su hermano Benjamín y Jesús López. La labor de estas mujeres permanece y posteriormente fundan la orden religiosa Hermanas Dominicas atendiendo asilos y colegios en varias partes del país (Folquer, 2008).

La protección a los necesitados a través de la enseñanza la han brindado las hermanas de la Caridad en varios países como España, Argentina, México; Tienen presencia en Guadalajara en 1853 en el Hospicio Cabañas en donde brinda formación profesional a las mujeres discriminadas socialmente.

En 1874 las hermanas de la Caridad son expulsadas de México por las leyes de reforma y la gestión es asumida por señoras o señoritas de prestigio local que introdujeron innovaciones pedagógicas acordes con los lineamientos positivistas, dando impulso a la Escuela de Artes para señoritas donde las niñas eran preparadas profesionalmente (Gutiérrez, 2007).

Es a través de la protección que brindan como las mujeres emergen al ámbito público y político del país al sustituir o acompañar al Estado en la resolución de problemas sociales. En su actuar en estas instituciones las mujeres logran un grado de autonomía mayor al de otras mujeres de su época: cuidan, leen, debaten, votan, disciernen, legislan y se ocupan de los marginados de la sociedad. Al dedicarse a obras de beneficencia la mujer rompe de manera sutil su rol limitado al área doméstica e inaugura una nueva fase de su ser social femenino al participar en actividades de la vida pública creando, organizando, administrando, gestionando y al tener al desamparado como destinatario logra la aceptación de la sociedad, iglesia y estado usando de manera brillante las facultades de las cuales está dotada.

NOTAS

1. Biblioteca virtual. Banco de la República, Colombia. Banrepcultural.org

2. Al presente el infanticidio es todavía un crimen muy frecuente en la India ya porque los gastos de la boda son enormes, o bien por qué se tiene como vergonzoso tener hijas mayores de edad sin casar. Sin embargo parece que las causas principales de esta costumbre horrible, son un artículo del código de Manú, por el cual se autoriza la repudiación de la esposa que no da a luz sino mujeres y el desprecio social absoluto por estas. Últimamente se ha formado en Bengala un partido intitulado la ven India, que representa a los babone o clase media, el cual tiene en

mira favorecer la instrucción de la mujer y combatir de firme el mandato sacerdotal que obliga a las viudas a llevar una vida servil y despreciable.

3. En la conferencia de Beijing sobre la mujer organizada por la O.N.U. en agosto de 1995 se escucharon denuncias de multitudinarios abandonos de niñas en China de los años 90.

4. En Bogotá en el S.XVI María Himelda Ramírez hace mención de esta atención a mujeres embarazadas pero no como protección a las mismas sino como castigo y reclusión de mujeres españolas, criollas y mestizas transgresoras de la moral sexual y de la

institución matrimonial, protegía a los recién nacidos blancos y tenía control y vigilancia sobre las mujeres estigmatizadas como transgresoras, mediante el recogimiento y la oración pretendían la reconciliación de dichas mujeres con Dios y la sociedad.

5. El rey de España prometió la devolución de estos bienes con un 5% de rédito pero hubo muchas irregularidades en los pagos y en muchos casos no se realizó)

Referencias

- DONNA J. G. (1994) Niños abandonados en Buenos Aires (1880-1914) y el desarrollo del concepto de la madre. *En Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*. Ed. Lea Fletcher. Buenos Aires. Feminaria Editora
- DUBANIEWICZ A. M. (1997). *Abandono de menores. Historia y problemas de instituciones de protección a la infancia*. Editorial Universidad. Argentina
- FOLQUER C (2008). *Elimina Paz o la apertura del otro*. Revista Duoda número 34, 2008. Universidad de Barcelona pp 33-54.
- GONZALBO A. P. (1982). *La casa de niños expósitos de la ciudad de México. Una fundación del siglo XVIII*. Historia mexicana, México. El Colegio de México Vol.31 num. 3.
- GRAJALES, A. (2009). *Criaturas bien nacidas aunque mal habidas y bien habidas aunque mal nutridas*. Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos, coloquio 2008.
- GUTIERREZ, M. (2007). *Archivo Hospicio Cabañas investigación y rescate de una institución educativa en México. Siglo XIX*. Trabajo presentado en el VI congreso iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana
- ILLANAS D. M. (1997). *El menor en situación de abandono en la novela del S.XIX*. Cuadernos de trabajo social número 10. Ed Universidad Complutense. Madrid.
- RAMÍREZ, M.I. (2005). *Expósitos, mendigos y Montes Píos en la época colonial. La asistencia social y la beneficencia en Santa Fé de Bogotá*. Biblioteca Virtual del Banco de la República. Colombia 2005.06.23
- SANCHEZ V. C. (2006). *La Junta de protección a la infancia de Barcelona 1908-1985, aproximación histórica y guía de archivo*. Tesis doctoral . Facultad de Pedagogía. Universidad de Barcelona.
- VILLANUEVA, G.M. (1998). *Marco jurídico y social de los expósitos en el derecho novohispano*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Dialnet.unirioja.es
- VON W. G. (2003). *La consolidación de los vales reales como factor determinante de la lucha de Independencia en México 1804-1808*. Historia mexicana, vol.56 número 2. Octubre-diciembre.